ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 4 PERÍODO: 13 DE ABRIL DE 2024 AL 30 DE ABRIL DE 2024	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	FDLSC-CPS-742-2023- 19 de octubre de 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.374.639-5
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 338.298.913
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 67.659.782
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011602270000001859
FECHA ACTA DE INICIO	01/11/2023
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	30/04/2024
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR SERVICIOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1 Cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas específicas determinadas en el Anexo Técnico.	1.1 Durante el periodo comprendido entre el 13 al 30 de abril de 2024, se cumplió con la obligación de seguir los requerimientos y especificaciones técnicas del Anexo Técnico. Este compromiso fue satisfecho a través de la realización exitosa de las actividades correspondientes al cumplimiento de la terminación de actividades del tercer ciclo de Mantenimiento Jardinería Convencional y un ciclo de mantenimiento de las jardineras plantadas nuevas, donde se realizó fertilización edáfica, aplicación de riego y replante a las 14 jardineras convencionales y en los dos jardines verticales, adicional se realizó el mantenimiento de las tres jardineras plantadas nuevas con todas las actividades requeridas técnicamente.	Se adjunta: 1.1 Fichas técnicas jardinería convencional 1.2 área jardinería mantenimiento 1.3 Plantación de áreas nuevas 1.4 Manual de uso del sistema de riego
2 Cumplir con la ejecución presupuestal teniendo en cuenta que los ajustes o valores que excedan las cantidades o valores indicados en la propuesta deberán contar con aprobación previa por parte del Supervisor del contrato.	2.1 Durante el periodo 4, comprendido entre el 13 al 30 de abril de 2024, se cumplió con la ejecución presupuestal en estricta conformidad con las directrices establecidas. Este cumplimiento de la obligación se respalda con el informe financiero correspondiente, el cual refleja de manera detallada y precisa las operaciones llevadas a cabo durante dicho periodo.	2.1 Se adjunta informe financiero
3 Contratar y/o asignar y seleccionar los profesionales y personal operativo necesarios para la ejecución del presente contrato, teniendo en cuenta criterios técnicos y de experiencia requeridos en la formulación del proyecto.	3.1 El cumplimiento de esta obligación se respalda en el informe de ejecución del periodo 1, el cual quedó registrado bajo el radicado N° 20235410127462 de la Alcaldía Local de San Cristóbal. Sin embargo, para el presente corte de ejecución del contrato, dicho proceso no resulta	3.1 Esta actividad se encuentra ejecutada el informe de ejecución del periodo 1, el cual quedó registrado bajo el radicado N° 20235410127462.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	aplicable, evidenciando así la correcta gestión y documentación en el cumplimiento de esta responsabilidad contractual ya fue presentada.	
4 Garantizar el suficiente recurso físico y de apoyo logístico para implementar, desarrollar y ejecutar las actividades objeto del contrato.	4.1 Durante el periodo 4, correspondiente al lapso del comprendido entre 13 al 30 de abril de 2024, se cumplió de manera efectiva con la obligación de garantizar los recursos físicos y el apoyo logístico necesarios para llevar a cabo la implementación, desarrollo y ejecución de las actividades contempladas en el contrato. Se ha prestado especial atención para asegurar que los recursos asignados sean adecuados y suficientes para el cumplimiento exitoso de los objetivos contractuales. Como respaldo a este cumplimiento, se adjunta un registro fotográfico que documenta de manera visual la disponibilidad y utilización de los recursos físicos y logísticos durante el mencionado periodo, brindando una evidencia tangible de la diligencia y responsabilidad en la gestión de estos aspectos cruciales para el desarrollo de las actividades contractuales.	4.1 Se presenta acta de reunión de entrega de jardineras a la Supervisión.
5 Entregar un informe mensual descriptivo sobre la ejecución de las actividades, desarrollo del contrato incluido el avance físico y porcentaje de avance, de conformidad con los formatos e instructivos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.	5.1 Durante el periodo 4, comprendido entre el 13 al 30 de abril de 2024 se realizó el informe mensual descriptivo sobre la ejecución de las actividades, desarrollo del contrato incluido el avance físico y porcentaje de avance, de conformidad con los formatos e instructivos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.	5.1 Se adjunta informe mensual descriptivo sobre la ejecución de las actividades, desarrollo del contrato incluido el avance físico y porcentaje de avance, de conformidad con los formatos e instructivos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
6 Informar al Fondo de Desarrollo Local de San Cristobal de manera inmediata las novedades que puedan ocasionar la parálisis o retrasos en la ejecución del presente contrato.	6.1 En el periodo 4, del comprendido entre el 13 al 30 de abril de 2024, no se presentaron situaciones que perjudicaran la normal ejecución del contrato.	6.1 No se presentaron situaciones que afectaran la ejecución del contrato.
7 Garantizar el recurso físico y tecnológico y hacer la apropiación presupuestal para garantizar el recurso financiero necesario para cumplir con las actividades programadas y demás que se requieran y sean afines dentro del plazo establecido en el contrato.	7.1 Durante el periodo 4, comprendido entre el 13 al 30 de abril de 2024, se cumplió cabalmente con la obligación de garantizar el recurso físico y tecnológico. Se llevó a cabo una gestión efectiva para asegurar que los recursos físicos y tecnológicos estuvieran disponibles y en óptimas condiciones para la ejecución de las actividades contractuales.	7.1 Se adjunta informe financiero
8 Evaluar y hacer el seguimiento a los planes de trabajo (plan de acción) y sugerir las recomendaciones pertinentes, contando con el concepto del supervisor; de igual forma opera para los informes parciales y finales.	8.1 En el periodo 4, que abarcó del comprendido entre el 13 al 30 de abril de 2024, se cumplió de manera integral con la obligación de evaluar y dar seguimiento a los planes de trabajo, también conocidos como plan de acción. Este proceso incluyó la revisión minuciosa de los informes parciales y finales, los cuales fueron respaldados con los cronogramas de trabajos implementados durante dicho periodo. La evaluación de los planes de trabajo se llevó a cabo de manera sistemática, considerando las metas y objetivos establecidos en el contrato. Se contó con la participación activa del supervisor, cuyo concepto fue fundamental para sugerir las recomendaciones pertinentes con el fin de mejorar la ejecución de las actividades programadas. Este proceso aseguró una gestión efectiva y eficiente, garantizando el cumplimiento	8.1 Se adjunta cronograma de trabajo ejecutado en periodo de corte.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	de las obligaciones contractuales dentro de los plazos establecidos. La transparencia y calidad en la evaluación se respaldan en los informes detallados y los cronogramas implementados, evidenciando el compromiso con la supervisión y mejora continua en la ejecución del contrato.	
9 Suministrar los elementos e insumos necesarios para la realización de las actividades objeto de este contrato.	9.1 Durante el periodo 4, correspondiente al intervalo del comprendido entre el 13 al 30 de abril de 2024, se cumplió satisfactoriamente con la obligación de suministrar los elementos e insumos necesarios para la realización de las actividades contempladas en el contrato. Durante este periodo, se llevaron a cabo diversas actividades de mantenimiento de las jardineras, las cuales abarcaban una serie de requerimientos específicos, tales como rebordeo, remoción de suelo, retiro de arvenses, poda de material seco o enfermo, poda de formación, riego, disposición de residuos, fertilización foliar, fertilización edáfica, replante (10%), adición de sustrato, diagnóstico y manejo fitosanitario, así como disposición final de residuos. Para garantizar la ejecución exitosa de estas actividades, se procedió al suministro oportuno y adecuado de los elementos e insumos necesarios, tales como herramientas de jardinería, sustratos, fertilizantes, equipos de riego, material de poda, y demás insumos requeridos para cada una de las tareas mencionadas. Este suministro fue gestionado con la debida anticipación, asegurando la disponibilidad de los recursos necesarios para	9.1 Se presenta acta de reunión de entrega de jardineras a la Supervisión

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	llevar a cabo las actividades de mantenimiento de acuerdo con las especificaciones del contrato.	
10 Realizar mensualmente una reunión de Comité Técnico con el supervisor designado por el Alcalde Local, en representación del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.	10.1 Durante el periodo 4, correspondiente al intervalo del comprendido entre el 13 al 30 de abril de 2024 se realizó comité técnico No. 4, 5 y 6 de supervisión.	Se adjunta 10.1 Acta de reunión de recorrido y entrega de jardineras a la supervisión, 30 de abril de 2024 10.2 Acta de entrega de jardineras a la comunidad, 30 de abril de 2024 10.3 Acta de reunión de comité técnico realizada el 9 de mayo de 2024.
11 Realizar entrega del Informe Final a color, para la aprobación del Supervisor	11.1 Esta actividad se encuentra programada para ser ejecutada en el mes de junio de 2024, posterior a la terminación del contrato.	11.1 Se adjunta informe final
12 Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.	12.1 Se han adoptado medidas para prevenir la contaminación ambiental durante las operaciones, según el procedimiento de Gestión Integral de Residuos Sólidos, por lo tanto, hemos dado cumplimiento a esta obligación desde el proceso precontractual, donde presentamos el Formato de Declaración y Cumplimiento de Buenas Prácticas Ambientales.	12.1 Se presenta Formato de Declaración y Cumplimiento de Buenas Prácticas Ambientales.
13 El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, peligrosos) que genere. Como constancia de este se entregará copias de certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).	13.1 Se han adoptado medidas para prevenir la contaminación ambiental durante las operaciones, según el procedimiento de Gestión Integral de Residuos Sólidos, por lo tanto, hemos dado cumplimiento a esta obligación desde el proceso precontractual, donde presentamos el Formato de Declaración y Cumplimiento de Buenas Prácticas Ambientales.	13.1 Se presenta Formato de Declaración y Cumplimiento de Buenas Prácticas Ambientales.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
14 Dar cumplimiento al Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones, por lo tanto, no se deberán suministrar: - Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías. Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías. - Rollos de películas extensibles y de burbuja utilizados como envoltura. Soportes plásticos para las bombas de inflar. - Banderines o separadores plásticos. - Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso.	14.1 Se han adoptado medidas para prevenir la contaminación ambiental durante las operaciones, según el procedimiento de Gestión Integral de Residuos Sólidos, por lo tanto, hemos dado cumplimiento a esta obligación desde el proceso precontractual, donde presentamos el Formato de Declaración y Cumplimiento de Buenas Prácticas Ambientales.	14.1 Se presenta Formato de Declaración y Cumplimiento de Buenas Prácticas Ambientales.
15. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.	15.1 Durante el período 4, que comprendió del 13 al 30 de abril de 2024, no se realizaron inspecciones por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Ambiental (SDG).	15.2 No se realizaron inspecciones por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Ambiental (SDG).

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
16 Asistir a jornadas de sensibilización y tomas de conciencia sobre Gestión Ambiental de la entidad.	16.1 Durante el período 4, que comprendió del 13 al 30 de abril de 2024, el contratista SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS realizó una jornada de sensibilización durante la entrega a la comunidad de las jardineras implementadas en San Martin de Loba. Durante esta actividad, se llevaron a cabo diversas acciones para promover la conciencia ambiental entre los asistentes, destacando la importancia de mantener y cuidar las áreas verdes recién implementadas.	16.1 Listado de personas sensibilizadas durante el evento de entrega de jardineras a la comunidad realizado el 30 de abril de 2024.
17 Implementar los programas ambientales de la entidad y orientar a los visitantes sobre temáticas ambientales cuando se requiera.	17.1 Durante el período 4, específicamente el 30 de abril de 2024, se realizó una jornada de orientación ambiental por parte del personal de SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS. Durante esta jornada, se proporcionó información y orientación a los visitantes sobre diversas temáticas ambientales relevantes, promoviendo así la conciencia y la educación ambiental entre los asistentes.	17.1 Listado de personas sensibilizadas durante el evento de entrega de jardineras a la comunidad realizado el 30 de abril de 2024.
18 Conocer todos los programas y prácticas ambientales que se desarrollan en la entidad contratante	18.1 Durante el periodo 4, que comprendió del comprendido entre el 13 al 30 de abril de 2024 se han dado cumplimiento a las actividades dispuestas por la Entidad.	18.1 Se presenta Formato de Declaración y Cumplimiento de Buenas Prácticas Ambientales.
19 Observar y cumplir el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas verdes y Jardinería para Bogotá, así como las normas en materia ambiental que le sean aplicables a cada actividad ejecutada.	19.1 Durante el periodo de corte 3, se cumplió de manera diligente con la obligación de observar y cumplir el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería para Bogotá, así como con las normas ambientales aplicables a cada actividad ejecutada. En consonancia con estas directrices, se realizaron las labores de mantenimiento de jardinería conforme a los lineamientos establecidos en el mencionado manual.	19.1 Se presenta certificación de cumplimiento del Manual de Silvicultura Urbana, Zonas verdes y Jardinería para Bogotá, así como las normas en materia ambiental que le sean aplicables a cada actividad ejecutada

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

<table>
<tr><td>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</td><td colspan="2">ACTIVIDAD</td><td>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</td></tr>
<tr><td colspan="4">INFORMACIÓN ADICIONAL</td></tr>
<tr><td>APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:</td><td>NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD</td><td>NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL</td><td>NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN</td></tr>
<tr><td colspan="4">FIRMAS</td></tr>
<tr><td colspan="3" rowspan="2">DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</td><td>CONTRATISTA
Firma:

Nombre: RONALD ENRIQUE TORRES MARTINEZ
CC. 77.194.764
REPRESENTANTE LEGAL</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR
Nombre: JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Cargo: Alcalde Local San Cristóbal

Firma:
APOYO A LA SUPERVISIÓN
Nombre: DIEGO MAURICIO ROJAS CACHOPE
Cargo: Apoyo a la supervisión
CPS 128-2024

Firma:</td></tr>
<tr><td colspan="3">DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.</td><td></td></tr>
</table>